



HUIXTLA, CHIAPAS A 14 DE MAYO DEL 2024.  
Oficio No. SOPDUM/2024/272.  
Asunto: EL QUE SE INDICA.

LIC. RUSBER HOSMAN LÓPEZ TORRES.  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.  
P R E S E N T E.

POR MEDIO DEL PRESENTE, ME PERMITO SALUDARLE Y DESEARLE ÉXITO EN SUS LABORES DIARIAS; ASÍ MISMO CON RESPECTO, LE ENVIÓ LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN BASE AL OFICIO CON FECHA 10 DE MAYO DEL 2024 CON NÚMERO DE OFICIO: HAMHC/UTM/046/2024 DONDE SOLICITA LOS DATOS SIGUIENTES:

- 1) INFORMACION REFERENTE A LAS OBRAS REALIZADAS POR EL MUNICIPIO DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL 2023.

LE REITERO MIS MÁS SINCEROS AGRADECIMIENTOS Y QUEDO DE USTED PARA CUALQUIER COMENTARIO O INFORMACIÓN.

ATENTAMENTE  
¡DE CORAZÓN POR HUIXTLA!

CP. GUADALUPE FERNANDA CHIE BELTRÁN.  
ENLACE DE TRANSPARENCIA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO MUNICIPAL.

C.c.p.- ARCHIVO.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
HUIXTLA, CHIAPAS  
2021-2024

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO  
ING. RAÚL FIGUEROA ARIAS.  
DIRECTOR DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO



### INFORMACIÓN FAISMUN APLICABLE AL MUNICIPIO DE HUIXTLA

DIRECCIONAMIENTO APLICABLE:	2
Monto FAISMUN Asignado	\$ 70,286,524.00
Monto financiamiento BANOBRAS que utilizará en el presente ejercicio fiscal <sup>1</sup> :	\$ 0.00
Pago de capital e intereses del financiamiento BANOBRAS con FAIS:	\$ 0.00
Subtotal del Monto Asignado - Pago de capital + Financiamiento BANOBRAS:	\$ 70,286,524.00
Rendimientos Financieros:	\$ 66,002.25
Monto total disponible para planeación:	\$ 70,352,526.25

1) Las descripciones se señalan en Módulo Financiamiento BANOBRAS y Rendimientos

### RECURSOS QUE DEBERÁN ASIGNARSE POR TIPO DE PROYECTO

Tipo de Incidencia	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
DIRECTA	44	52.70%	\$ 37,077,712.68	Deberá destinar por lo menos el 40% de los recursos FAISMUN a proyectos de incidencia directa, ésta cantidad equivale a: \$ 28,141,010.50	CORRECTO, el importe aplicable a Proyectos Directos cumplen con el 40% requerido
COMPLEMENTARIA	17	44.78%	\$ 31,500,706.37	Solo puede destinar el 60% a inversiones de tipo complementario, éste monto no puede ser superior a: \$ 42,211,515.75	CORRECTO: Las inversiones Complementarias realizadas no superan el 60%
DIRECTA Y COMPLEMENTARIA	7	Ver desglose de la inversión de los proyectos de incidencia directa y complementaria que se encuentra en la tabla B.			
Subtotal por Proyectos	68	97.48%	\$ 68,578,419.05	NO DEBE SUPERAR LOS RECURSOS DISPONIBLES	Disponible Conforme lo Planeado \$ -53.79

Tabla B. Proyectos con tipo de incidencia directa y complementaria

Cantidad de proyectos	Directa	Complementaria	Inversión Planeada
7	\$ 2,336,841.93	\$ 0.00	\$ 2,336,841.93

### RECURSOS QUE DEBERÁN ASIGNARSE POR REGIONES

Criterios de Asignación	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
Localidades con los 2 Grados de Rezago Social más alto	4	5.77%	\$ 4,058,505.50	El municipio es Dirección 2, por lo que las inversiones realizadas en las Localidades con los dos grados de Rezago Social más Alto y las realizadas en Pobreza Extrema, no deben exceder la cantidad de: <b>\$49,246,768.37</b>	<b>CORRECTO:</b> El municipio ha ejercido el importe que debe de aplicarse a las Localidades con los 2 Grados de Rezago Social más Alto y Pobreza Extrema.
Pobreza Extrema	0	0.00%	\$ 0.00		
ZAP Urbana	37	60.16%	\$ 42,320,636.55		
ZAP Rural	27	31.55%	\$ 22,199,277.00		

Reglas aplicables a ZAP Urbanas		Mensaje Aplicable a ZAP Urbanas	
¿Qué dato quiere usar?	CONEVAL <input type="button" value="Confirmar"/>	Eligió la información de CONEVAL, por lo que por lo menos debe invertir en zap urbana la cantidad de	\$ 21,105,757.88
El municipio deberá invertir en Zap Urbana, por lo menos un porcentaje de los recursos del FAISMUN, igual a:		Quedan por Invertirse	\$ 0.00
	30.00% de Acuerdo a datos de CONEVAL	<b>CORRECTO:</b> El municipio invirtió la cantidad mínima necesaria para ZAP URBANA	
	Cantidad equivalente a: \$ 21,105,757.88		

Subtotal por Proyectos	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
	68	97.48%	\$ 68,578,419.05	NO DEBE SUPERAR LOS RECURSOS DISPONIBLES	Disponible Conforme lo Planeado <b>\$ -83.70</b>

### OTRAS ASIGNACIONES

Criterios de Asignación	Porcentaje de lo Planeado	Planeado	Reglas	Mensaje
Gastos Indirectos	0.71%	\$ 499,828.46	No debe superar el 3% del total de la asignación FAISMUN: <b>\$ 2,108,595.72</b>	<b>CORRECTO:</b> Los Gastos Indirectos no superan el 3% del Monto FAISMUN asignado
Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIM)	1.81%	\$ 1,274,362.44	No debe superar el 2% del total de la asignación FAISMUN: <b>\$ 1,405,730.48</b>	<b>CORRECTO:</b> El importe de los recursos aplicados a PRODIM, no superan el 2% del Monto FAISMUN asignado

TOTAL FAISMUN	Porcentaje de Recursos Planeados	Total de Recursos Planeados	Porcentaje Disponible Conforme a Planeado	Disponible Conforme lo Planeado
	100.00%	\$ 70,352,609.95	0.00%	\$ -83.70

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL